



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Pleno  
MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**C E R T I F I C A.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE NUEVAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 16 de febrero de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

*"El Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil veinte aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2023 (en adelante, P.E.S. 20-23). Éste recoge, en su línea estratégica de Empleo los siguientes objetivos específicos, entre otros:*

- \* Incrementar los niveles de cualificación de la población*
- \* Favorecer la empleabilidad de colectivos con especiales dificultades*

*En su redacción inicial, en el año 2020, era excesivo prever el nuevo marco europeo y nacional en cuanto a los ODS y la Agenda Urbana, así como las consecuencias socioeconómicas de la crisis derivada de la pandemia, y los distintos planes locales, autonómicos y nacionales que se han sucedido, siendo necesaria su sucesiva modificación, para atender a la nueva realidad en materia de promoción de empleo.*

*Concretamente, la situación de crisis sociobaloral sobrevenida por la crisis sanitaria COVID – 19 y las consecuencias económicas y sociales del estado de alarma*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 23-FEBRERO-2022 PTO. 28 INCORPORAC. PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZI2OW-54R62-JHGAV</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2022 a las 11:06:27</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2022 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160680-ZI2OW-54R62-JHGAV-4A4B3CD0F4EB6640F597CE97EA0E4A4E52C2B6AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*han obligado a la adopción de nuevas medidas y a la necesidad de implementar actuaciones que no se habían podido prever con anterioridad. Es por ello que el Ayuntamiento de Huelva, a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica en colaboración con determinadas entidades sin ánimo de lucro tiene interés en poner en marcha nuevas iniciativas dentro de su ámbito competencial.*

*Asimismo, el desarrollo de la Agenda Urbana ha sido posterior a la aprobación del P.E.S. 20-23, lo que exige constantes modificaciones de éste en aras a alinear la acción municipal con la Agenda Urbana Local. En este sentido, el 13 de septiembre de 2021 fue publicada en BOE la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva. El Ayuntamiento de Huelva ha sido beneficiario en este programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española, el cual busca su implementación específicamente a escala local mediante el reconocimiento de experiencias piloto exitosas y transferibles a otros lugares. Siendo imprescindible iniciar su desarrollo, la actuación propuesta hará posible aterrizar los objetivos de sostenibilidad social en las políticas específicas de desarrollo urbano correspondientes nuestra escala territorial local, que es la más directamente implicada y también la más cercana a la ciudadanía.*

*Tras su aprobación en Pleno de julio de 2021, el 8 de octubre de 2021 El Ayuntamiento de Huelva presenta un avance de la Agenda Urbana a los agentes sociales y económicos, presentación en la que se avanzaba por parte del Alcalde de la ciudad que "el Gobierno de España sacó una convocatoria para la implementación de la Agenda Urbana con una fecha tope, 2030, es la Agenda Urbana 2030, y nosotros aspiramos a incluirnos dentro de un grupo de ciudades pioneras no sólo en la elaboración sino en comenzar su desarrollo", manifestando además que todo ello "se sustenta en una ciudad inclusiva, resiliente, sostenible, segura, compacta, habitable, en una ciudad para las personas, que posibilite el desarrollo económico (...)"*

*Si bien su elaboración supone abordar un procedimiento de planificación integrada siguiendo la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española y de acuerdo con sus objetivos estratégicos, su implementación y los proyectos piloto derivados de ella deben comenzar a materializarse. El convenio propuesto enmarca la concesión de una subvención directa de 60.000 € a Nuevos Horizontes: asociación benéfica social de formación e inserción en el Belén de Huelva, que sirva para financiar las actuaciones del convenio entre esta entidad sin ánimo de lucro y el Ayuntamiento de Huelva, para el año 2022.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 23-FEBRERO-2022 PTO. 28 INCORPORAC. PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZI2OW-54R62-JHGAV</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2022 a las 11:06:27</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2022 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160680-ZI2OW-54R62-JHGAV-4A4B3CD0F4EB6640F597CE97EA0E4A4EE52C2BEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

*En este contexto de Agenda Urbana Local, el convenio regulará y subvencionará el desarrollo de una de las experiencias piloto para el desarrollo de itinerarios de formación ocupacional con prácticas en empresas, participando el Ayuntamiento de Huelva con esta financiación en forma de subvención directa a la Asociación Benéfico Social, madurando la colaboración y la implicación en el desarrollo social de la ciudad, de ambas instituciones. Nuevos Horizontes: asociación benéfico social de formación e inserción en el Belén de Huelva, a través de los itinerarios formativos y distintos programas que desarrolla, tiene como finalidad cumplir con los siguientes objetivos:*

- *Dar respuesta a los problemas de nuestra sociedad relacionados con los colectivos en situación real o potencial de riesgo de exclusión y/o laboral.*
- *Promover la inserción sociolaboral de colectivos de jóvenes en situación de exclusión de la ciudad de Huelva y sus zonas de influencia, mediante programas y otras actuaciones diseñadas en función de sus características distintivas.*
- *Cualificar a personas jóvenes en ocupaciones que necesiten de la profesionalización y actualización que requiere el renovado sector gastronómico, acorde a los nuevos requerimientos que se están detectando en la actualidad.*
- *Desarrollar una propuesta formativa que le brinde a los destinatarios/as de los programas los conocimientos y habilidades necesarios para lograr mejores oportunidades de empleo y una inserción laboral exitosa.*
- *Integrar y aprovechar sinergias entre los diferentes programas de fomento. Concretamente, al finalizar los itinerarios formativos los beneficiarios/as de los mismos pasarán a formar parte del Programa Incorpora (de la Fundación "la Caixa"), el cual ofrecerá a las personas atendidas un itinerario de inserción integral personalizado. El personal técnico facilitará a las personas participantes de los itinerarios formativos que quieran seguir un itinerario personalizado de inserción, el acceso a ofertas de trabajo de empresas que ha gestionado la entidad y también a otras compartidas, obtenidas a partir del trabajo en red entre las entidades. Es éste un valor añadido para las personas participantes en los itinerarios formativos de ambas especialidades, pues incrementa las posibilidades de inserción. En cuanto a las empresas colaboradoras, y al margen del convenio objeto de la presente propuesta, se les presta un servicio de intermediación de calidad, ágil y rápido, creando una red de empresas que se suman al proyecto de inserción socio laboral.*

*La actuación administrativa para la que se plantea modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 queda enmarcada en la figura de los Convenios regulada*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 23-FEBRERO-2022 PTO. 28 INCORPORAC. PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZI2OW-54R62-JHGAV</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2022 a las 11:06:27</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2022 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160680-ZI2OW-54R62-JHGAV-4A4B3CD0F4EB6640F597CE97EA0E4A4EE52C8EAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*en el título preliminar, capítulo VI, artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía. El Convenio se ajusta a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concertación entre una Administración Pública y un sujeto de Derecho privado para un fin común (artículo 47.2.c). De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad firmante que, en su condición de fundación sin ánimo de lucro carece de vocación de mercado, el convenio estaría excluido del ámbito de aplicación de la misma. En este convenio las partes comparten los mismos intereses, sin que exista un interés patrimonial ni podamos identificar a una de las partes como órgano de contratación.*

*Acorde al apartado 2 del art. 47 y el apartado 3 del artículo 48, de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, con la suscripción del convenio para un fin común se mejora la eficiencia de la gestión pública, facilitándose la utilización conjunta de medios públicos y privados, contribuyéndose a la realización de actividades de utilidad pública. En el caso que nos ocupa, los objetivos de utilidad pública perseguidos estarían relacionados con la educación, conciencia cívica, promoción de valores de la constitución, promoción de los derechos humanos, protección de la mujer, protección de la igualdad y tolerancia, todos ellos relacionados, a su vez, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por Naciones Unidas.*

*Este proceso de inclusión laboral de las personas con síndrome de Down u otra discapacidad intelectual, menores extranjeros no acompañados, y otros colectivos en riesgo de vulnerabilidad, encaminado hace tiempo en España, exige estrechar los lazos de colaboración entre el sector público, el sector empresarial y las familias y entidades sociales. En esta línea se ha manifestado la Agenda Urbana y la Política de Cohesión Europea 2021-2027, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los 17 ODS aparecen integrados en la nueva hoja de ruta europea, y concretamente en dar un nuevo empuje a la democracia europea y que la economía esté al servicio de las personas. Cuando hablamos de cohesión social y territorial nos referimos a reducir las desigualdades y favorecer la empleabilidad de los territorios fomentando el conocimiento, la educación de calidad y la formación permanente. La labor y los programas del Ayuntamiento de Huelva se alinean con el objetivo de una Europa más social, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social. Y NUEVOS HORIZONTES: ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN EN EL BELÉN DE HUELVA está consolidada como un referente en la formación en hostelería, y en la lucha por la integración de personas jóvenes y en riesgo de vulnerabilidad.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 23-FEBRERO-2022 PTO. 28 INCORPORAC. PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZI2OW-54R62-JHGAV</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2022 a las 11:06:27</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2022 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160680-ZI2OW-54R62-JHGAV-4A4B3C00F4EB6640F597CE97EA0E4A4E52C2BEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

*En el Convenio se regula la concesión de una ayuda directa por parte del Ayuntamiento de Huelva a la Asociación Nuevos Horizontes, por importe de 60.000 € para 2022, como subvención directa. El convenio prevé una vigencia de dos años, de manera que para el segundo el Ayuntamiento realizará las gestiones oportunas de cara a la dotación presupuestaria necesaria. La concurrencia no es exigible a las subvenciones directas del art. 22 LGS (como las previstas nominativamente en los presupuestos) y el Convenio se erige en la forma de articular una subvención, contemplada en el art. 3 de la LGS, como disposición dineraria realizada por El Ayuntamiento de Huelva a favor de la Asociación Benéfico Social, cumpliendo con los requisitos marcados por la ley:*

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.*
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.*

*Por ello se propone la modificación del P.E.S. 20-23 aprobado en marzo de 2020 para incorporar la ayuda directa a Nuevos Horizontes: asociación benéfico social de formación e inserción en el Belén de Huelva por importe de 60.000 € para 2022. Posteriormente, se solicitará inclusión de la ayuda prevista de otros 60.000 € durante 2023, tras su tramitación en Pleno como compromiso de gasto plurianual para 2023.*

*La partida para 2022 está dotada tras la modificación presupuestaria aprobada en el punto 23 del Pleno de 26 de enero de 2022: esta partida es la "350 433 48996 - CONVENIO ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES" y está dotada con 60.000 €."*

Consta en el expediente informe de la Técnico Superior Economista de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica D<sup>a</sup> Mónica Bravo González, de fecha 14 de febrero de 2022.

También consta en el expediente informe favorable de la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio de fecha 14 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 23-FEBRERO-2022 PTO. 28 INCORPORAC. PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZI2OW-54R62-JHGAV</b> Fecha de emisión: <b>2 de Marzo de 2022 a las 11:06:27</b> <b>Página 6 de 6</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/03/2022 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160680-ZI2OW-54R62-JHGAV-4A4B3CD0F4EB6640F597CEB7E40E4A4EE52C2BEAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).